



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-45/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES, VEHÍCULO CON CAJA REFRIGERANTE, CARROZA, RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA, VEHÍCULO MUEVE CONTENEDORES Y SISTEMA DE GRÚA CON ADITAMENTO PARA LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00 horas del dieciocho de diciembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en la **Sala de Juntas de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Juan Carlos Contreras Bautista**, Representante de la Dirección Medio Ambiente y Sustentabilidad y **Cesar David León Rodríguez** Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Simplificada **LS-MX-45/2018** relativa a la adquisición de autobuses, vehículo con caja refrigerante, carroza, recolector con caja compactadora, vehículo mueve contenedores y sistema de grúa con aditamento para levantamiento de contenedores para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, la proposición presentada por el licitante **CYMA MOTORS S. A. DE C. V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima octava y décima novena de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-45/2018**.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **compra de autobuses, vehículo con caja refrigerante, carroza, recolector con caja compactadora, vehículo mueve contenedores y sistema de grúa con aditamento para levantamiento de contenedores para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.**-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **6** de **diciembre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio envió vía correo electrónico invitaciones y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-45/2018** a los proveedores **INGENIERÍA METALICA Y MAQUINARÍA MEXICANA S.A. DE C.V;** **CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S. A;** **COMERCIAL DE MAQUINARÍA CAMIONES GRUAS S. A. DE C. V;** **CAMIONES ESPECIALES S. A. DE C. V;** **SAMURAI MOTORS XALAPA S. A. DE C. V;** **QUIROGA TRUCKS S. A. DE C. V;** **SABALO DE XALAPA S. A. DE C. V;** **GEMA AUTOMOTORES S.A. DE C.V;** **CYMA MOTORS S. A. DE C. V;** **GOMSA CAMIONES, S.A. DE C.V,** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el **día catorce de diciembre** del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los; CC. Francisca Lucía González Gaytán, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; Yolanda Bocarando Martínez, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Margarita Hernández Balcón, Representante de la Contraloría; Laura Janet Camelo Fuentes, Representante de Sindicatura; Luis Armando Zárate Olmos, Representante de la Regiduría Decima; Rubén Suárez García, Representante de la Tesorería; José Luis Oliveros Sosa, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Noé García Hernández, Representante de la Regiduría Primera; Nelson Vladimir Montoya Jovel, Representante de la Dirección del DIF Municipal; Juan Carlos Contreras Bautista, Representante de la Dirección Medio Ambiente y Sustentabilidad; todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz; recibíéndose la proposición de manera formal de **CYMA MOTORS S. A. DE C. V;** dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, opto por enviar sus sobres de proposiciones técnica y económica **CYMA MOTORS S. A. DE C. V.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo 1 de esa acta, recibíéndose para evaluación cualitativa la propuesta del licitante. Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta económica, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **CYMA MOTORS S. A. DE C. V;** fue analizada cualitativamente por el personal de la **Dirección Medio Ambiente y Sustentabilidad, y Departamento de Servicios y Mantenimiento,** quienes emitieron su Dictamen Técnico con número de folio **DMAyS-2197/2018 y USG/1062/018** respectivamente mismos que se adjuntan al presente, determinando y resultando que el licitante: -----

CYMA MOTORS S. A. DE C. V. Cumple cualitativamente en las partidas 3 y 4 con las especificaciones establecidas en las bases de licitación. **No cotiza** las partidas, 1, 5 y 6. La **partida 2 excede el monto** presupuestal autorizado por lo que de acuerdo a las bases, Capítulo XI, cláusula Vigésima Quinta inciso d) *no lo permita el presupuesto;* por tal motivo no se adjudica.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo que:-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SEXTO. Se declaran desiertas la partidas 1, 2, 5 y 6, con fundamento en el artículo 47 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, en las bases respectivas o que el monto de las ofertas exceda el presupuesto autorizado.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 3 y 4 al proveedor **CYMA MOTORS S. A. DE C. V;** por un monto de **\$8,060,900.00 (ocho millones sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.),** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$1,289,744.00 (un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** dando un Monto Total de **\$9,350,644.00 (nueve millones trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).**-----

SEGUNDA. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** A más tardar el 28 de diciembre de 2018.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, o a través de transferencia electrónica.
- III. **Crédito:** A treinta días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, con cargo a **RECUSO FORTAMUN-DF.**
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "B" ubicado en Rebsamen número 131 bis esquina Manantial de San Cristóbal, Cochera Municipal, Mártires de Chicago.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

V. Sostenerimiento de precios: por un término mínimo de veinte días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 19:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Uriel Bando Murrieta
Director de Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría

Cesar David León Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios y
Mantenimiento

Juan Carlos Contreras Bautista
Representante de la Dirección Medio
Ambiente y Sustentabilidad



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-45/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES, VEHÍCULO CON CAJA REFRIGERANTE, CARROZA, RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA, VEHÍCULO MUEVE CONTENEDORES Y SISTEMA DE GRÚA CON ADITAMENTO PARA LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00** horas del día **19** de **diciembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Juan Carlos Contreras Bautista** Representante de la Dirección Medio Ambiente y Sustentabilidad, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-45/2018**.

HECHOS

PRIMERO. El C. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-45/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES, VEHÍCULO CON CAJA REFRIGERANTE, CARROZA, RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA, VEHÍCULO MUEVE CONTENEDORES Y SISTEMA DE GRÚA CON ADITAMENTO PARA LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Acto seguido, El C. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y realizadas las observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

Adjudicar las partidas 3 y 4 al proveedor **CYMA MOTORS S. A. DE C. V**; por un monto de \$8,060,900.00 (ocho millones sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado de \$1,289,744.00 (un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un Monto Total de \$9,350,644.00 (nueve millones trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **14:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría


Rubén Suárez García
Representante de la Tesorería


Luis Armando Zárate Olmos
Representante de la Regiduría Décima


Carlos Hernández González
Representante de la Dirección de Obras Púlicas


Juan Carlos Contreras Bautista
Representante de la Dirección Medio Ambiente y Sustentabilidad

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-45/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES, VEHÍCULO CON CAJA REFRIGERANTE, CARROZA RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA, VEHICULO MUEVE CONTENEDORES Y SISTEMA DE GRÚA CON ADITAMENTO PARA LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER